



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 202303JC0344

A la vista de la memoria justificativa del gasto presentada por la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y reparador para el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla**, por un período de 12 meses prorrogables, a tramitar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con tramitación anticipada del expediente de gasto, y al no disponer este Departamento de medios propios necesarios para realizar el mismo, de acuerdo con el certificado que se aporta para la tramitación del expediente, se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de dicho servicio, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

El plazo de ejecución del contrato abarcará 12 meses a partir del 1 de junio de 2024 o desde el día de la formalización del contrato, si esta fecha fuera distinta.

Dadas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Junta de Contratación, en su sesión de 22-11-2023, en ejercicio de sus competencias,

ACUERDA:

Iniciar el procedimiento del contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y reparador para el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, y anticipada del expediente de gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 32.03.231H.227.62 de los ejercicios 2024 y 2025, por un importe máximo de licitación de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (124.658,24 €), IPSI excluido, y CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (129.644,57 €), IPSI incluido; y un valor estimado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (498.632,96 €).

Madrid (firmado electrónicamente)

La Presidenta de la Junta de Contratación
Orden ISM/1288/2020, de 18 de diciembre

P.S. La Vicepresidenta Segunda
Amparo Peris Álvarez